

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 25000968 H1 de 2025”

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 01179 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 062 del 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor **Cuantía No. 25000968 H1 de 2025**, que tiene por objeto **ADQUIRIR E INSTALAR UNIDADES DE LUCES PAPI LED PARA EL AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO.**
2. Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de administrativa y financiera de la Regional Noroccidente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015
3. Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.**
4. Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 6025 de fecha 30 de mayo de 2025, por un valor de \$400.000.000.00
5. Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los demás documentos del proceso, fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 14 de mayo de 2025
6. Que, el plazo de ejecución del contrato es de CIENTO VEINTE (120) DIAS, O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (Lo que primero ocurra) contados a partir de la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

RESOLUCIÓN NÚMERO

081

DE

2025

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 25000968 H1 de 2025”

7. Que la entidad tomó la determinación de no realizar sorteo e invitó a todos los inscritos a participar en el proceso de contratación.
8. Que según el informe de presentación de oferta del SECOP II del 8 de agosto de 2025, para el presente proceso se presentaron los siguientes oferentes.

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO MDE25
2	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA
3	Rapidexus S.A
4	SKYTECH SAS
5	COLDEGRAP

9. Que el día 14 de de 2025 se consolidaron los estudios evaluativos presentados por las áreas Jurídica, Financiera y Técnica, se publicó el informe de evaluación de las ofertas.

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la recomendación del Comité de contratación, el Director (E) Regional Noroccidente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 25000802 H1 de 2025, que tiene por objeto, **ADQUIRIR E INSTALAR UNIDADES DE LUCES PAPI LED PARA EL AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO.**, al proponente **RAPIDEXXUS S.A**

Quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad entre los proponentes habilitados y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000968 H1 DE 2025, cuyo objeto es **ADQUIRIR E INSTALAR UNIDADES DE LUCES PAPI LED PARA EL AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO.** al proponente **RAPIDEXXUS S.A** por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2025

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 25000968 H1 de 2025”

VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS.
(\$340.225.970,63.) COP

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **FELIX RICARDO QUIÑONES** representante legal de **RAPIDEXXUS S.A**, en la dirección: Cra 68 D 25 B 86 Of 503 Torre Central, correo electrónico: rapidexxus@rapidexxus.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la compañía ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, quien expidió la garantía de Seriedad de la Oferta No. 18-44-101108265.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede ningún recurso

Dada en Rionegro a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA INES SIERRA PEÑA
Directora Regional Noroccidente (E)



Proyectó: María Camila Lopera Gaviria
Abogada